



Concepción 29 de febrero de 2024.

Referencia: APRUEBA DESIGNAR COMO CONSEJEROS/AS REGIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO SEGÚN LEY N° 20.500.

CERTIFICADO N°8005/o4

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°04
Fecha : 28 de febrero de 2024.
Lugar : Salón Inés Enríquez Frödden, Edificio Gobierno Regional.

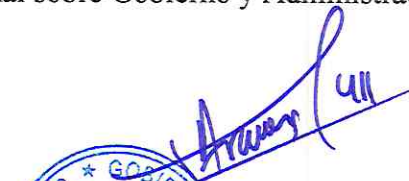
- ⇒ Conocida la propuesta de la Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, doña Alicia Yáñez S., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 652 de fecha 26.02.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar designar como Consejeros/as Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público según Ley N° 20.500, según se indica:

Nombre	Rut	Unidad/División
Carolina Toro Huerta	13.958.138-5	Gabinete del Gobernador Regional.
Alicia Yáñez Soto	9.459.148-1	Consejera Regional y Presidenta Comisión de Desarrollo Social.

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 22 votos a favor y 4 votos en contra.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE


JAU/agb



ORD. N°: 652

MAT. : Solicita aprobación del Consejo Regional de funcionarios designados como consejeros/as regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

CONCEPCIÓN, 26 FEB 2024

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Estimadas y Estimados Consejeras/os Región del Biobío:

Junto con saludar, vengo mediante el presente y de acuerdo a ORD. N° 428 de la Seremi de Gobierno de la Región del Biobío, considerar en tabla para el próximo CORE de fecha 28 de febrero del 2024; para aprobación ante el Consejo Regional, designación de quienes integrarían el Consejo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, según Ley N° 20.500.

Las profesionales designadas por el Gobernador Regional, Sr. Rodrigo Díaz Wörner, son:

NOMBRE	RUT	UNIDAD/DIVISIÓN
Carolina Toro Huerta	13.958.138-5	Gabinete del Gobernador Regional.
Alicia Yáñez Soto	9.459.148-1	Consejera Regional y Presidenta Comisión de Desarrollo Social.



LPP/ LPP/ lbp.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Administrador Regional
- Jefe División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes



ORD. GAB. N° : 428 / 2023 .-

ANT. : Certificado N°6918o10

MAT. : Solicita se actualice nombramiento de Profesional del Gobierno Regional para integrar Consejo Regional del FFOIP 2023.-

CONCEPCIÓN, 17 Noviembre de 2023

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR**

**A : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIO BIO
SEÑOR RODRIGO DÍAZ WÖRNER**

Por medio de la presente solicito dejar sin efecto Ord. Gab. N° 423 del 16.11.2023 debido a un error en la solicitud.

Lo que la unidad de Fondos Concursables necesita, es la **actualización del nombre de la profesional del Gobierno Regional**, para integrar el Consejo Regional de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

Agradeciendo desde ya su comprensión, Atentamente



**JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DEL BIOBÍO**

JCM / lsb

Distribución:

- > la indicada
- > Archivo SRMG



Concepción, 19 de mayo de 2022.

Referencia: APRUEBA MANDATAR A CONSEJERA REGIONAL Y PROFESIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO REGIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO.

CERTIFICADO N°6918o10

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°10

Fecha : 18 de mayo de 2022.

Lugar : Salón Cultural Juan Garfias, ubicado en calle Ibieta esquina Baquedano, San Rosendo.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Gobierno, don Patricio Badilla C., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 1353 de fecha 16/05/2022.

⇒ Así acordó: Aprobar mandar a Consejera Regional y Profesional del Gobierno Regional para integrar el Consejo Regional de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, según la Ley N° 20.500, según se indica:

Nombre	Rut	Unidad/División
Alicia Yañez Soto	9.459.148-1	Consejera Regional y Presidenta Comisión Desarrollo Social
Tamara Vidal Vera	16.484.253-3	Unidad de Participación Ciudadana, División de Desarrollo Social y Humano.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE


Per
Ministerio Secretaría General de Gobierno
RECEBIDO
FECHA: 19-5-2022
PRAMITE:
COMUNICAR:



ORD. N° 1353

ANT.: ORD. N° 101 de fecha 29/04/2022, de Seremi de Gobierno región del Biobío.

MAT.: Solicita aprobación del Consejo Regional de funcionarios designados como consejeros/as regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

Concepción, 15 MAYO 2022

DE : RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

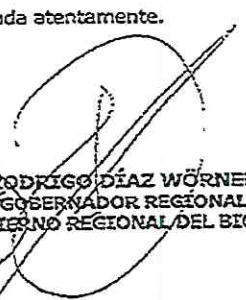
Estimados y estimadas Consejeros/as Región del Biobío:

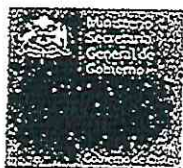
Junto con saludar, vengo mediante el presente, y de acuerdo a ORD. 101 de fecha 29/04/2022 de la Seremi de Gobierno de la región del Biobío, considerar en tabla para el próximo CORE de fecha 18 de mayo del 2022; para aprobación ante el Consejo Regional, designación de quienes integran el Consejo Regional de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, según la Ley N° 20.500.

Las profesionales designados por el Gobernador Regional, Sr. Rodrigo Díaz Wörner, son:

Nombre	Rut	Unidad/División.
Tamara Vidal Vera	16.484.253-3	Unidad de Participación Ciudadana, División de Desarrollo Social y Humano.
Alicia Yáñez Soto	9.459.148-1	Consejera Regional y Presidenta Comisión Desarrollo Social.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIO BIC
Distribución:
• La Incluida
• División de Desarrollo Social y Humano, GORE.
• Unidad de Participación Ciudadana.
• Oficina de Fortes.



OFICIO Nº *404*

MAT: Solicita formalizar procedimiento de nombramiento consejeros regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, Ley Nº 20.500.

CONCEPCIÓN, 23 ABR 2022

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
SR. EDUARDO VIVANCO GONZÁLEZ
A : GOBERNADOR REGIÓN DEL BÍO-BÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

Junto con saludar, y en relación a lo establecido en la Ley Nº 20.500, "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", y, específicamente, en lo que guarda relación con la conformación de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es necesario indicar lo siguiente:

De la citada Ley Nº 20.500, nace el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, el cual requiere, para ser administrado a nivel regional, de la conformación de los Consejos Regionales, ya que son éstos los encargados de fijar anualmente, dentro de las normas generales definidas por el Consejo Nacional, criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos del Fondo entre proyectos y programas que sean calificados de relevancia para la región, así como también adjudicar los proyectos o programas de impacto regional y local que postulen.

Por otra parte, la citada Ley en su artículo 29 indica que "La función ejecutiva del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público estará radicada en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, que actuará como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo así como de su Consejo Nacional y consejos regionales...". De acuerdo a lo anterior, recae en esta Secretaría de Estado velar por el debido cumplimiento de esta normativa, así como concebir y ejecutar las políticas generales por medio de las cuales pueda ser posible su implementación.

Cada Consejo Regional esté conformado por los siguientes miembros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 20.500:

- Cinco representantes de las organizaciones de interés público, de cada región;
- El Secretario Regional Ministerial de Gobierno o el Director de la División de Organizaciones Sociales para el caso de la Región Metropolitana;
- El Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, y
- Dos miembros designados por el Intendente con acuerdo del Consejo Regional.

A su vez, cabe mencionar que la Ley 21.072, ha modificado diversos cuerpos legales suprimiendo la figura del Intendente reemplazándola por la del Delegado Presidencial. No obstante lo anterior, la interpretación armónica de la normativa en comento establece que corresponde a usted, en su calidad de Gobernador Regional, la designación de los miembros indicados en la letra d).

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 2 de 2022, que modifica a su vez el Decreto Nº 1 que regula la materia, en cuanto a la designación de Consejeros por parte del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, es que se requiere la actualización del nombramiento por parte del Gobernador Regional, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra d), del artículo 23 citado, por tanto se solicita tenga a bien gestionar la tramitación del nombramiento de los nuevos consejeros.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



EDUARDO VIVANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

SVG/COR/KCV/cor
Distribución:

- La indicada
- Unidad de Fondos Concursables S.R.M.E

